

# ANEXO

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

### LEHENDAKARITZA 2017

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su artículo 8, que *los órganos de las Administraciones públicas u otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*Establece además que cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.*

*La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:*

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

A estos efectos, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Circular 01/2015 de la Oficina de Control Económico, relativa a la elaboración de Planes Estratégicos de Subvenciones, dictó una serie de instrucciones encaminadas a la su indispensable elaboración.

Lehendakaritza, Presidencia del Gobierno, desarrolla la actividad en el ámbito de las áreas asignadas por Decreto 24/2016, de 26 de noviembre el Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

En tanto no se modifique la estructura orgánica de Lehendakaritza, permanece en vigor la aprobada por Decreto 187/2013, de 9 de abril, que la estructura en tres Secretarías: la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría General de Acción Exterior y la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Correspondiendo a la Secretaría General de la Presidencia la coordinación general, la dirección y la gestión de los servicios comunes de Lehendakaritza.

Por su parte, el área de actuación de igualdad de oportunidades en materia de género está atribuida al organismo autónomo Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer; el área de cooperación para el desarrollo corresponde a la Entidad de Derecho Público

Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y el área de garantía impulso y desarrollo de los derechos humanos, promoción de la memoria, y progreso y desarrollo de la convivencia democrática, al organismo autónomo Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

De conformidad con lo establecido en la referida Circular 01/2015 de la Oficina de Control Económico, procede abordar la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza y los Planes Estratégicos de Subvenciones de cada uno de los Organismos adscritos a la misma.

A estos efectos se aborda aquí el **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2017**, debiendo significarse, en primer lugar que, al igual que los demás de su género, tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

Hay que tener en cuenta que en los ámbitos de actuación atribuidos a Lehendakaritza, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014, se aprobó la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: Estrategia Basque Country, y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014 se aprobó el Plan de Ciencia Tecnología e innovación-PCTI 2020.

En este momento están además en elaboración la renovación de los siguientes Planes:

- Plan de Acción Exterior 2017-2020, como parte de la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: Estrategia Basque Country, y que actualizará el Plan de Acción Exterior 2014-2016.
- Plan de Paz y Convivencia 2017-2020, que actualizará el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016.

Ambos Planes concretarán, para la presente Legislatura, la planificación correspondiente a sus respectivas áreas de actuación.

Además, conviene hacer constar que la referencia al Plan de Ciencia Tecnología e Innovación-PCTI 2020, tiene una trascendencia muy limitada en la actividad de Lehendakaritza, y neutra a los efectos de este Plan Estratégico de Subvenciones. Efectivamente, vinculado a ese PCTI, consta en el Presupuesto de Lehendakaritza la previsión correspondiente al Fondo de Innovación que con Programa propio, en lo que a las convocatorias de ayudas se refiere, se articula a través de otros Departamentos del Gobierno, mayormente a través de los Departamentos de Desarrollo Económico y Competitividad y de Educación, Política Lingüística y Cultura, a los que se transfieren las oportunas cantidades para la gestión de las convocatorias que ellos efectúan.

La Ley 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales de la CAE para 2016, actualmente prorrogada, contempla, junto con las subvenciones nominativas que no son objeto de esta planificación, por estar expresamente aprobadas para una finalidad concreta por el Parlamento Vasco, la existencia de recursos para abordar diversas iniciativas mediante la técnica subvencional. Con estos recursos prorrogados, y hasta tanto se apruebe la nueva Ley de Presupuestos para 2017 y los Planes Estratégicos para esta Legislatura, en las materias señaladas, es preciso elaborar un nuevo Plan de Subvenciones para el ejercicio de 2017, que permita poner en marcha las diferentes líneas de subvenciones.

Previo el examen de los intereses públicos cuya consecución se persigue, y para ofrecer una visión de conjunto, propiciar un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia y favorecer la publicidad y transparencia, se ha optado porque el presente **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2017** incorpore las previsiones contempladas en la Ley de Presupuestos para 2016, prorrogada para 2017, con la actualización prevista en el proyecto de ley de Presupuestos 2017, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2017.

Así, cabe señalar que las ayudas y subvenciones contempladas para 2017, por venir prorrogadas con la prórroga de la Ley de Presupuestos de 2016, y previstas en el proyecto de ley de Presupuestos para 2017, responden a las siguientes características:

- Existen previsiones de ayudas y subvenciones en las diferentes Secretarías Generales del Departamento.
- Como dotaciones a asignar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, también constan premios y becas.

Por todo ello el **Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza 2017**, se configura como el instrumento de planificación de la actividad de fomento, mediante subvenciones, correspondientes a Lehendakaritza, y se estructura en los siguientes apartados:

1. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia (no vinculadas a Planes Sectoriales)
2. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de Acción Exterior. Desarrolladas en el marco de la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: Estrategia Basque Country y tomando como referencia el Plan de Acción Exterior, hasta la aprobación del nuevo Plan.
3. Medidas subvencionales correspondientes a la Secretaría General de Paz y Convivencia, que toman como referencia el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016, hasta la aprobación del nuevo Plan.

En todo caso, la concesión de subvenciones estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

En consecuencia, el presente Plan se aprueba con carácter transitorio, y requerirá actualización tras la aprobación del Plan de Acción Exterior 2017-2020 y del Plan de Paz y Convivencia 2017-2020.

La aprobación de ambos permitirá, además, realizar una planificación para la XI Legislatura.

## SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

### 1. MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (no vinculadas a planes sectoriales)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA/PROYECTO PRESUPUESTO / FINANCIACIÓN	INDICADOR
<b>Premio Realidad Social Vasca 2016</b>	Impulsar y promover la realización de investigaciones y estudios que ayuden a mejorar la comprensión sobre la realidad social vasca contemporánea (D 137/1996)	PROGRAMA:  PRESUPUESTO 2017: 9.300 € (01 1121 11 45301 001) FINANCIACIÓN: 100 % Gobierno Vasco	
<b>Programa de Becas para formación en Periodismo Digital y Gobierno Abierto 2016-2017</b>	Impulsar la participación ciudadana, la transparencia y la colaboración en red con los ciudadanos promoviendo nuevas herramientas multimedia y audiovisuales de comunicación en Internet	PROGRAMA: ANÁLISIS SOBRE INTERNET Y REDES SOCIALES: Formación en Gobierno Abierto y Periodismo Digital  PRESUPUESTO 2017: 15.000, Crédito compromiso 2018, 20.000 (01 1121 15 45301 001) FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco	Magnitud presupuesto 2016: 4 becas

## SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

**2.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR (en relación con el \* PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016; integrado en la Estrategia Marco de Internacionalización 2020: ESTRATEGIA BASQUE COUNTRY)**

<b>1.- BECAS</b>
<b>BECAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONALES EN ACCIÓN EXTERIOR:</b> PRESUPUESTO: 01 1311 21 45301 002; <b>2017: 83.500</b>
<b>BECAS DE ESPECIALIZACIÓN COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR:</b> PRESUPUESTO: 01 1311 23 45301 003; 2017: 40.000, <b>Crédito de compromiso: 2018: 40.000.</b>
<b>Objetivo:</b> 05. EFICACIA Y CALIDAD DE LA ACCIÓN EXTERIOR <b>Acción:</b> 3. Profesionalizar la Acción exterior de Euskadi. 4. Convocatoria de Becas <b>Indicador:</b> – Número de personas becadas incorporadas: 8
<b>*PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016</b>
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO O6: Aumentar la eficacia y calidad de la Acción Exterior de Euskadi</b>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: LA6.3. Profesionalizar la acción exterior de Euskadi:</b> RESPONSABLE LA6.3: Secretaría General de Acción Exterior <b>Actuación:</b> A6.3.4. Convocatoria de becas de acción exterior <b>Indicador PLAN:</b> A6.3.4. Convocatoria de becas de acción exterior – Número de personas becadas incorporadas: 8 (ejercicio presupuestario)
<b>2.- AYUDAS DE EXTREMA NECESIDAD COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR</b>
PRESUPUESTO: 01 1311 23 45301 002; <b>2017: 202.000.</b>
<b>Objetivo:</b> 04. PROMOVER, APOYAR E INTENSIFICAR LAS RELACIONES DE EUSKADI CON LA COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR <b>Acción:</b> 4. Atender a las personas que integran la comunidad vasca en el exterior. 1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad <b>Indicador:</b> – Número de unidades familiares atendidas: 80
<b>*PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016</b>
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO O4: Promover, apoyar e intensificar las relaciones de Euskadi con la comunidad vasca en el exterior</b>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: LA4.4. Atender a las personas que integran la comunidad vasca en el exterior.</b> RESPONSABLE LA4.4: Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior <b>Actuación:</b> A4.4.1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad <b>Indicador PLAN:</b> A4.4.1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad: – Número de unidades familiares atendidas: <b>80 para 2017 y 80 para 2018</b> (PERIODO PLANIFICADO 2017-2018)

<b>3.- SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Gasto Actividad, capítulo 4):</b>
PRESUPUESTO: 01 1311 23 45499 003; <b>2017: 117.346,05. Crédito de compromiso: 2018: 664.961,95.</b>
<b>Objetivo:</b> 04. PROMOVER, APOYAR E INTENSIFICAR LAS RELACIONES DE EUSKADI CON LA COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR <b>Acción:</b> 3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de Euskal Etxeak <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento del papel de las Euskal Etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca. Número de actividades organizadas por Euskal Etxeak: 3.500 (ejercicio presupuestario)</li> <li>- Fomento de la cooperación entre Euskal Etxeak y otras diásporas afincadas en sus países. Número de actuaciones conjuntas celebradas: 70 (ejercicio presupuestario)</li> <li>- Potenciación de las actividades de las Euskal Etxeak en las sociedades en las que están presentes. Número de actuaciones celebradas con otros agentes: 300 (ejercicio presupuestario)</li> </ul>
<b>*PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016</b>
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Promover, apoyar e intensificar las relaciones de Euskadi con la comunidad vasca en el exterior</b>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: LA4.3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de Euskal Etxeak.</b> RESPONSABLE LA4.3: Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior <b>Actuación: Actuación:</b> A4.3.3. Potenciación de las actividades de las Euskal Etxeak en las sociedades en las que están presentes <b>Indicador PLAN:</b> A4.3.1. Fortalecimiento del papel de las Euskal Etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades organizadas por las Euskal Etxeak: <b>750 para 2017 y 750 para 2018</b>(PERIODO PLANIFICADO 2017-2018)</li> </ul> A4.3.3. Potenciación de las actividades de las Euskal Etxeak en las sociedades en las que están presentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Números de actuaciones celebradas con otros agentes: <b>120 para 2017 y 120 para 2018</b> (PERIODO PLANIFICADO 2017-2018)</li> </ul>

<b>4.- SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Gasto Inversiones. Capítulo 7)</b>
PRESUPUESTO: 01 1311 23 75491 002; <b>2017: 18.000. Crédito de compromiso. 2018: 102.000</b>
<b>Objetivo:</b> 04. Promover, apoyar e intensificar las relaciones de Euskadi con la Comunidad Vasca en el Exterior <b>Acción:</b> 3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de Euskal Etxeak. 4. Fomento de la incorporación de las Euskal Etxeak a las tecnologías de la información y las comunicaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Indicador:</b> 100 Número de canales de comunicación empleados (EJERCICIO PRESUPUESTARIO)</li> </ul>
<b>*PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2014-2016</b>
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Promover, apoyar e intensificar las relaciones de Euskadi con la comunidad vasca en el exterior</b>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN: LA4.3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de Euskal Etxeak.</b> RESPONSABLE LA4.3: Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior <b>Actuación:</b> A4.3.4. Fomento de la incorporación de las Euskal Etxeak a las tecnologías de la información y las comunicaciones <b>Indicador PLAN:</b> A4.3.4. Fomento de la incorporación de las Euskal Etxeak a las tecnologías de la información y las comunicaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de canales de comunicación empleados: 3 para 2017 y 3 para 2018 (PERIODO PLANIFICADO 2017-2018)</li> </ul> A4.3.1. Fortalecimiento del papel de las Euskal Etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades organizadas por las Euskal Etxeak: 750 para 2017 y 750 para 2018 (PERIODO PLANIFICADO 2017-2018)</li> </ul>

*\*Hasta la aprobación del nuevo Plan de Acción Exterior, previsto para finales de 2017, el marco de referencia sigue siendo el Plan de Acción Exterior 2014-2016.*

## SECRETARÍA GENERAL PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

### 3.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE PAZ Y CONVIVENCIA (en relación con el Plan de PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016)

LINEAS DE AYUDA MEDIANTE CONVOCATORIA IDENTIFICADAS EN RELACIÓN A CADA PLAN: 2016

<b>1.- PROYECTOS EN MATERIA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DDHH (ayudas a MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES)</b>		
PROYECTO PRESUPUESTO: 01 4621 31 42201 001; <b>2017: 150.000, Crédito de compromiso: 2018: 150.000.</b>		
FUTURO: Conciliación y Compromiso socio-educativo <b>Objetivo:</b> 3. Colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones <b>Acción:</b> Programa de subvenciones a ayuntamientos. <b>Indicadores:</b> - Número de expedientes: 55 - Número de entidades participantes: 35		
* PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
<b>Iniciativa 15.</b> Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos	Por territorios: - Presupuesto invertido. - Número de acciones desarrolladas. - Número de personas participantes.	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto

<b>2.- GESTIÓN DE NORMAS DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS</b>		
PROYECTO PRESUPUESTO: 01 4621 31 45302 003; <b>2017: 1.548.000</b>		
PASADO: CLARIFICACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS <b>Objetivo:</b> 3. PRESTAR SOLIDARIDAD, ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS SIN COBERTURA EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN <b>Acción:</b> Programa de reconocimiento y reparación. <b>Indicador:</b> Número de expedientes tramitados: 50		
* PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
<b>Iniciativa 4.</b> Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	· Acciones asistenciales · Actos de reconocimiento · Colaboraciones con entidades sociales · Investigaciones y estudios	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto
<b>Iniciativa 5.</b> Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación	· Expedientes estudiados · Indemnizaciones concedidas	Impacto

3.- PROYECTOS EN MATERIA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DDHH (ayudas a ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES)		
PROYECTO PRESUPUESTO: 01 4621 31 45499 002; <b>2017: 450.000. Crédito de compromiso: 2018: 150.000.</b>		
FUTURO: Conciliación y Compromiso socio-educativo <b>Objetivo:</b> 1. COLABORACIÓN CON LA RED ASOCIATIVA <b>Acción:</b> Programa de subvenciones a ASOCIACIONES <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de expedientes: 140</li> <li>- Número de entidades participantes: 70</li> </ul>		
* PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
<b>Iniciativa 13.</b> Colaboración <i>público-social</i> con la red asociativa vasca	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Número de asociaciones participantes.</li> <li>· Número de instituciones participantes.</li> </ul>	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto
4.- PREMIO DERECHOS HUMANOS "Rene Cassin".		
PROYECTO PRESUPUESTO: 01 4621 31 45499 009; <b>2017: 12.000</b>		
FUTURO: CONCILIACIÓN Y COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO <b>Objetivo:</b> 5. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL <b>Acción:</b> Diseñar y ejecutar campañas o acciones de sensibilización social en torno a la paz, los derechos humanos y la convivencia. <b>Indicador:</b> Premio René Cassin: 1		
* PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
<b>Iniciativa 17.</b> Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presupuesto invertido.</li> <li>· Número de acciones desarrolladas.</li> <li>· Número de personas participantes.</li> </ul>	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto
<b>Iniciativa 18.</b> Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Número de actuaciones concertadas con EITB</li> <li>· Número de iniciativas de comunicación desarrolladas</li> </ul>	
5.- AYUDAS A FONDO PERDIDO PARA VÍCTIMAS DE TERRORISMO		
PROYECTO PRESUPUESTO: 01 4621 31 45302 001; <b>2017: 140.000 (PLAN INICIATIVA 4).</b>		
<b>PASADO:</b> Clarificación y solidaridad con las víctimas <b>Objetivo:</b> 2. PRESTAR SOLIDARIDAD, ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. <b>Acción:</b> Tramitación de expedientes de cualquier tipo de ayudas contempladas en la normativa vigente (ley 4/2008 y Reglamento de desarrollo en Decreto 290/2010, de 9 de noviembre). <b>Indicador:</b> Número de expedientes 50		



<b>* PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016</b>		
<b>INICIATIVA</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	<b>INDICADORES DE IMPACTO</b>
<b>Iniciativa 4.</b> Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acciones asistenciales- actos de reconocimiento</li> <li>· Colaboraciones con entidades sociales</li> <li>· Investigaciones y estudios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad</li> <li>Satisfacción</li> <li>Adecuación</li> <li>Necesidades</li> <li>Impacto</li> </ul>

<b>6.- SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO</b>		
PROYECTO PRESUPUESTO: 01 4621 31 45499 010; <b>2017: 130.000. Crédito de compromiso: 2018: 130.000</b> (PLAN INICIATIVA 4.2).		
<b>PASADO:</b> Clarificación y solidaridad con las víctimas <b>Objetivo:</b> 2. PRESTAR SOLIDARIDAD, ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. <b>Acción:</b> Programa de subvenciones a asociaciones. <b>Indicador:</b> Número de expedientes: 50		
<b>* PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016</b>		
<b>INICIATIVA</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	<b>INDICADORES DE IMPACTO</b>
<b>Iniciativa 4.</b> Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Acciones asistenciales</li> <li>·Actos de reconocimiento</li> <li>·Colaboraciones con entidades sociales</li> <li>·Investigaciones y estudios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad</li> <li>Satisfacción</li> <li>Adecuación</li> <li>Necesidades</li> <li>Impacto</li> </ul>

7.- PROGRAMA BONOS ELKARREKIN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ámbito PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PLAN INICIATIVA 13)</li> <li>○ Ámbito MUNICIPAL (PLAN INICIATIVA 15)</li> <li>○ Ámbito EDUCATIVO (PLAN INICIATIVA 16)</li> </ul> PROYECTO PRESUPUESTO: 01 4621 31 45499 013; <b>2017: 500.000</b>		
* PLAN PAZ Y CONVIVENCIA 2013-2016		
INICIATIVA	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
<b>ÁMBITO PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>Iniciativa 13.</b> Colaboración <i>público-social</i> con la red asociativa vasca FUTURO: CONCILIACIÓN Y COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO <b>Objetivo:</b> 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA <b>Acción:</b> Definir e impulsar iniciativas de participación ciudadana mediante el programa de Bonos Elkarrekin. <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de iniciativas apoyadas: 25</li> <li>- Número de entidades sociales participantes: 8</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Número de instituciones participantes.</li> <li>· Número de asociaciones participantes.</li> </ul>	Calidad Satisfacción Adecuación Necesidades Impacto
<b>ÁMBITO MUNICIPAL</b> <b>Iniciativa 15.</b> Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos FUTURO: CONCILIACIÓN Y COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO <b>Objetivo:</b> 3. COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES <b>Acción:</b> Desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin con ayuntamientos y diputaciones. <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de iniciativas apoyadas: 25</li> <li>- Número de entidades sociales participantes: 8</li> </ul>	Por territorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto invertido.</li> <li>- Número de acciones desarrolladas.</li> <li>- Número de personas participantes.</li> </ul>	
<b>ÁMBITO EDUCATIVO</b> <b>Iniciativa 16.</b> Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal FUTURO: CONCILIACIÓN Y COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO <b>Objetivo:</b> 4. PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO <b>Acción:</b> Desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin en la educación formal. <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de iniciativas apoyadas: 150</li> <li>- Número de entidades participantes: 18</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presupuesto invertido.</li> <li>· Número de centros y acciones desarrolladas.</li> <li>· Número de personas participantes.</li> </ul>	

\*Hasta la aprobación del nuevo Plan de Paz y Convivencia, previsto para finales de 2017, el marco de referencia sigue siendo el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016.